

ORDENANZA N° 11986/2015.
EXPTE.N° 5508/2015-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 5440/2015, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, Caratulado: “Vecinos de calle Maestra Piaggio s/nombre a calle del Barrio”, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona comprendida por las calles Maestra Piaggio al Sur, Alférez Sobral al Norte, Cafferata al Oeste y vecinos linderos al este, han propuesto – de manera consensuada – el nombre de “ Juan Julio Paéz”, para la designación de una calle pública.

Que Don Julio 1908 – 2001, fue un vecino que trabajó durante 30 años en el Cementerio Norte, en donde llegó a revestir el cargo de Jefe, jubilándose a los 70 años de edad. Supo forjar una numerosa familia, en el seno de la cual nacieron 12 hijos.

Que de acuerdo a lo expuesto en el Visto del Expte. antes referenciado, los vecinos precursores del mismo, manifiestan el deseo de que una de las calles aledañas al Cementerio Norte, lleve el nombre de la persona anteriormente enunciada, a modo de homenaje a quien durante tres décadas de labor municipal desempeñara funciones en dicha repartición municipal.

Que de acuerdo al informe remitido por la Dirección Municipal de Catastro, no existiría inconvenientes en acceder a lo solicitado, en razón de no hallarse en los registros obrantes en dicha Dirección, denominación que acredite la identificación de alguna calle con el nombre requerido.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de “**JUAN JULIO PAEZ**”, a la calle pública sin nombre N° 399, ubicada entre calles N°s 5438 y 5496.

ART.2°.-REMITASE copia de la presente a los vecinos requirentes, como asimismo a la Dirección de Planeamiento, Dirección de Catastro y a la Dirección de Tránsito Municipal a efectos de proceder a su respectiva señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 1° de octubre de 2015.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.